

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/Otro S/Apremio" (Expte. N° 38 - Año: 2016), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854, CUIT N° 27 - 18.040.345 - 6 proceda a vender en pública subasta el día 12 de Abril de 2019 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 cito en Avda. de los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, Un Lote Baldío que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 319,46.- (fs. 180) ubicado en calle: Salta N° 1855 de la ciudad de Santa Cristóbal, provincia de Santa Fe. En caso de no haber postores, saldrá a la venta, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble esta inscripto al Tomo: 109 Par - Folio: 235 - Número: 5824 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 125 ss). Descripción de los inmuebles: "Una fracción de terreno sin mejoras ubicada en la parte Norte del solar letra "D" de la manzana número ciento setenta y cuatro de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, y que según plano de mensura del Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia se designa, como lote número catorce de la subdivisión de dicha manzana y mide: quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo o sean Seiscientos metros cuadrados que lindan: al Este calle Salta, al Norte lote número quince del solar B, de la misma manzana, al Sud lote trece y al Oeste parte del lote diez, ambos del mismo solar "D" del cual es parte." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de la demandada, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 110.892,43. Aforo N° 047889 de fecha: 20/04/16. No posee inhabilitación. - Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 182) que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 y no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 184) que la P.I.I. 07 - 08 - 00 037662/0006.9 adeuda \$ 30.324,81. Periodos 2012 al 2017 totales y períodos 1, 2, 3, y 4 del 2018. Posee deuda de Apremios, los cuales totalizan \$ 35.312,64. Más las actualizaciones que pudieren corresponder. Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 158 ss) que el padrón N° 3318 adeuda por, Tasa General de Inmuebles Urbanos \$7087,69 (fuera de juicio) y Corte de Césped, Mantenimiento Espacios Verdes, la suma de \$ 48.288,00 con más las actualizaciones que pudieran corresponder. Informa el señor Oficial de Justicia: (fs. SS)..."Se puede observar que el terreno en cuestión no cuenta con ningún tipo de ocupantes y/o habitantes... No posee ningún tipo de edificación y se puede observar que existen escombros esparcidos en el mismo que hacen suponer que pertenecen a una casa antigua que se ha demolido hace tiempo, esto por observar también un pilar para provisión de energía eléctrica que se encuentra caído junto a un poste del tendido eléctrico, conforme lo ilustran las muestras fotográficas que se acompañan al presente. El inmueble no cuenta con vereda, y está ubicado entre calles Azcuénaga y General Paz en el Barrio Dhó, a unos setecientos cincuenta

metros de una de las calles principales - Alvear - y a cuatrocientos metros aproximadamente de calle Caseros. Tiene todos los servicios municipales, cuneta a cielo abierto, sobre calle de ripio, los pastos altos sin cortar y en total descuido. Dejo constancia que no cuenta con ningún tipo de delimitación que pueda ser de utilidad para determinar fehacientemente sus medidas aproximadas, siendo necesario para ello contar con personal idóneo para determinar con exactitud las medidas. Limita al Este con calle Salta, al Oeste, Norte y Sud, con terrenos de la misma manzana, pudiendo constatar que tanto en su lado Sud como en su lado Norte, existen edificaciones que se encuentran habitadas. ..." (fs. 156) actualización de constatación, pudiendo informar que no hubo variación alguna, a la fecha. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante 40342-154327818). - Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

S/C 382875 Mar. 7 Mar. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nº 74 Año 2013 MORELLO DANIEL ALBERTO c/OTROS s/Laboral"; se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4,

proceda a vender en pública subasta el día 15 de marzo de 2019 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), con la Base de \$ 166.193,79 y al mejor postor, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: 1) Camión Marca Mitsubishi Dominio CWD561.- Informes Previos: AL 15/02/2019 la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios informa que el Dominio CWD561 subsiste a nombre del demandado. Inhibiciones: Al 20/01/2016 Jurisdicción C. Autónoma de Bs. As. Juzgado Federal 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe "Expte. 7298 Año 2014 Demandado Monto 9330,01 Intereses 1399,5. Al 02/05/16 Jurisdicción C. Autónoma de Bs. As. Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe "Expte. 24189 Año 2013 Demandado Monto 11.981,02 Intereses 1797,15. Al 25/08/2016 Jurisdicción Santa Fe Expte. 70/2010 Morello Daniel Alberto c/Otros s/Med. Caut. Aseg. Bienes-Laboral Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de Rafaela. Sta. Fe. Al 25/06/2018 Jurisdicción C. Autónoma de Bs. As. Juzgado Federal de Rafaela Secretaría Civil Expte. 30057 Año 2017 Demandado Monto 56.530,29 Intereses 8479,54. Embargos: Al 10/03/2016 Monto \$ 24.856,15 Intereses \$ 3.728,42 Afip c/Otro s/Ejec. Fiscal - Afip (Exp. 23756/14 Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela. Al 06/05/2016 Monto \$ 6.125,19 Intereses \$ 918,78 Afip c/Otro s/Ejec. Fiscal Afip (Exp. 1576/2015 Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela Sec. Civil.- Al 18/10/2016 Monto \$ 13.465,25 Intereses \$ 2.019,79 Afip c/Otro s/Ejec. Fiscal Afip (Exp. 8305/2015 Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela Sec. Civil. Al 02/01/2017 Monto \$166193,76 Intereses \$ 49.858,12 Expte. 74/2013 Morello Daniel Alberto c/ Otros Juzgado Primera Instancia Laboral de Rafaela. Al 06/06/2018 Monto \$ 58017,11 Intereses \$ 8702,57 Fisco Nacional (AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal Exp. 55430/2017 Juzgado Federal de Rafaela. Municipalidad de Rafaela: Al 28/11/18 informa que el Dominio CWD561 registra Convenio N° 4669741-5, el cual adeuda cuotas 08-09-10 sumando un total de \$ 1312,91, además adeuda 2014/1,2,3,4, - 2015/3,4,5, - 2016/1,2,3, - 2017/2,3,4,5, por cuotas de patente importando la suma de \$ 7350.15. Sección sustracción automotores Unidad Regional V: al 13/11/ 2018 Informa que no se observa anomalía alguna en sus guarismos, siendo los mismos originales de fabricación. Constatación Judicial: AL 05/12/2018 la Sra. Oficial de Justicia constata... 1) La existencia del vehículo Dominio CWD561; 2) En cuanto el estado de uso y conservación en general es regular, dado que el mismo no se encuentra en funcionamiento de acuerdo a lo manifestado, porque requiere de repuestos importados dado que es marca Mitsubishi, Además no posee caja, las cubiertas traseras se encuentran desinfladas, el interior de la cabina presenta aparentemente deterioros en el tapizado y tablero, 3) En cuanto a la existencia de herramientas: no posee gato, llave cruz, rueda de auxilio, matafuego, balizas y enganche. Fdo. Mariela Antunes. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del 10% del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, y/o provinciales, y/o municipales, y/o nacionales (si correspondieren), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el mueble y los que surjan del mismo acto de compra. Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 03492 15-588776.- No Repone Laboral. - Rafaela, 26 de febrero de 2019. - Fdo. Dr. Gustavo Mosconi (Secretario).

S/C 382858 Mar. 7 Mar. 11
